

# ACCIÓN URGENTE

## EL CONGRESO MEXICANO APRUEBA REFORMA DE SEGURIDAD

El 28 de febrero, el Congreso mexicano aprobó una controvertida reforma constitucional para introducir una "Guardia Nacional" en México. El proyecto de ley propuesto originalmente fue modificado sustancialmente tras recibir fuertes críticas de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. El proyecto de ley aprobado no contiene las disposiciones más preocupantes de la propuesta y, si se aplica correctamente, podría ser un primer paso para retirar ordenadamente al ejército de las tareas de seguridad.

**NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.**

El 20 de noviembre de 2018 se presentó al Congreso un proyecto de ley para reformar varios artículos de la Constitución con el fin de crear una Guardia Nacional compuesta por personal del ejército y la policía. El proyecto de ley contenía varias disposiciones que entran en conflicto con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, como el poder ejecutivo propuesto para utilizar a personal militar fuera de las circunstancias pertinentes y excepcionales, la falta de mecanismos de rendición de cuentas y el mantenimiento de la jurisdicción militar sobre ciertos delitos, que podría encubrir violaciones de derechos humanos.

El proyecto de ley, tal como estaba propuesto, fue criticado por activistas, defensores y defensoras y organizaciones de derechos humanos. Tras un amplio debate sobre esas críticas, el Senado introdujo varios cambios en el texto propuesto para abordar los motivos de preocupación más acuciantes. El proyecto de ley reformado fue aprobado en las dos cámaras del Congreso con sólo un voto en contra.

A continuación fue aprobado por una mayoría de los congresos estatales. La reforma constitucional entrará en vigor una vez que el gobierno la publique en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Acción Urgente ayudó a transmitir al Congreso mexicano los motivos de preocupación de Amnistía Internacional. Las fuertes críticas del movimiento y organizaciones de derechos humanos llevaron al Congreso a reformar sustancialmente el proyecto de ley y, a consecuencia de ello, el Congreso suprimió o reformó las disposiciones más controvertidas.

**NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO:** Proyecto de ley sobre Guardia Nacional mexicano (el proyecto)

**SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 212/18**

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/9618/2018/es/>

